

CONSEGUIMOS QUE SE RECONOZCA EL COBRO DE LA AYUDA DE DISCAPACIDAD MENOR AL 33% EN TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR AHORRO



Ayer, 26 de julio, tuvo lugar la décima comisión paritaria del Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, donde desde **FINE** exigimos a la Patronal que acatara la sentencia dictada por la Audiencia nacional, quien nos reconoce **“el derecho de los empleados al cobro de la ayuda para la educación especial, la terapia o el transporte colectivo en el caso de hijos que presenten una discapacidad psíquica, física o sensorial reconocida por los organismos oficiales competente, sin que sea exigible que dicha discapacidad sea igual o superior al 33%, siempre que se acrediten cumplidamente dichas necesidades especiales y los gastos que han comportado”, y hasta el límite de 3.400€**, tal y como está establecido en el Convenio Colectivo:



Artículo 57. Ayudas para la formación de hijos/hijas de las personas empleadas.

4. Los gastos anuales debidamente justificados que ocasione la educación especial, la terapia o el transporte colectivo de personas con discapacidades, serán atendidos en todo caso hasta los importes señalados ulteriormente y mientras esta situación sea reconocida como tal por los organismos oficiales competentes.

7. Los importes a abonar por estos conceptos durante toda la vigencia del Convenio serán los siguientes:

Ayuda Formación hijos de empleados	(€/año)
Régimen general.	510
Ayuda para personas con discapacidad.	3.400

Las entidades del sector **no estaban pagando los gastos de aquellos hijos con discapacidades por debajo del 33%**, lo que llevó a **SECB-FINE** a interponer Conflicto Colectivo ante CaixaBank en la Audiencia Nacional, donde nos han dado la razón, ratificando el derecho establecido en el Convenio Colectivo y **que hoy hemos conseguido que se traslade a todas las Entidades del Sector con la mayoría de FINE** y UGT y el **voto en contra de CCOO**.

¿Guerra sindical o defensa de la plantilla?

Esperamos que todo el sector de Ahorro **acate de manera inmediata** el acuerdo de la Comisión Paritaria, **manteniendo las mejoras que pudieran tener establecidas** en el seno de cada Entidad, para que podamos de una vez poner fin a la conflictividad que este beneficio social nos está dejando.

¡FINE, A TU LADO!



¡SIGUENOS!



Datos de contacto:

Teléfono: **911 542 392**

Email: **fine@federacionfine.es**

Web: **www.federacionfine.es**

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)